CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

NO EXEDAN DE 140 M2, DE HASTA 2.000 UF

ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.

VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141. D.O. 31.01.2019

| REGIÓN : De Antofagasta Pedra de Aprobación 22/06/2021 Ros. sil | Pedra de Aprobadón 2//08/2021 A) Las atribuciones emanadas del Art. 2" de la Ley N° 20 898. B) La solicitud de Regularización (Fermiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 70 de fecha 28-abr-2021 C) Los antecedentes exiglidos en el titulo la raticulo 3" de la Ley N° 20 898. D) El giór de ingreso municipal N° 723 de fecha 18-jun-2021 de pago de derechos municipales. C) Que se de cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que confleven recemiento urbano por densificación, es exiguies solio a partir del plazo estableado en el Articulo primero transitorio de la Ley N° 20 958). Cesión de serveno (") (Canacità del siguiente mortos: \$ | DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALE | | PALES DE : | Nº DE CERTIFICADO |
|--|--|--|--|---|---|
| VISTOS: URBANO | VISTOS: | | CALAMA | | 50 |
| VISTOS: URBANO | VISTOS: URBANO | | | | Fecha de Aprobación |
| VISTOS: | A) Las atribuciones emanadas del Art. 2" de la Ley N° 20.898. B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 70 de locha 28 abr-2021 C) Los antecedentes exigidos en el titulo a fatulos 2 de la Ley N° 20.898. D) El giro de ingreso municipal N° 7235 de lace N° 20.898. E) Que se da caumplimiento al Art. 70 de la CLOUZ de la siguiente forma en el caso de proyectos que confleven recimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Articulo primero transitorio de la Ley N° 20.569). Cescim de terrenos (°) Aporte en Direio (°)* (Cancele el siguiente martiro: § según GIM N° de fecha: 19 de | REGIÓN : | De Antofagasta | | 22/06/2021 |
| A) Las artibuciones emanadas del Art. 2" de la Ley N" 20.898. B) La solititud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 70 de fecha 28-abr-2021 C) Los antecedentes exigidos en el título la rificulo 3" de la Ley N° 20.898. B) El giró de ingreso municipal N° 7355 de fecha 18-jun-2021 de pago de derechos municipales. C) El giró de ingreso municipal N° 7355 de fecha 18-jun-2021 de pago de derechos municipales. E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que confleven crecimiento urbano por densificación, es exigible so da partir del plazo establecido en el Articulo primero translatorio de la Ley N° 20.958): Cresimiento Urbano por Densificación Cesón de terrenos (°) Aporte en Dinero (°). (Cancoló el siguiente morte: \$ | A) Las artibuciones emanadas del Art. 2" de la Ley N° 20.898. B) La solituto de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 70 de fecha 28-abr-2021 C) Los antecedentes exigidos en el titulo i artículo 3" de la Ley N° 20.898. D) El giro de ingreso municipal N° 7235 de fecha 18-jun-2021 de pago de derechos municipales. E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que confleven recemiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958): Cesión de terrence (°) (Carcoló el siguiente morre: \$ | | | | ROL SII |
| A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley Nº 20.898. B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 70 de fecha 28-abr-2021 C) Los anfocedertes exigitos en el tittulo la ritculo 3º de la Ley Nº 28.88. D) El giro de ingreso municipal Nº 7235 de fecha 18-jun-2021 de pago de derechos municipales. E) Que se de cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que confleven crecemiento urbano por densificación, es exigito esó o a partir del plazo establecido en el Articulo primeto transitiono de la Ley Nº 20.958): Crecemiento Urbano por Densificación. Cesción de ferrenos (°) Aporte en Dinero (°) (Cancello el siguiente morte: § | A) Las altribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898. B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquifecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 70 de fecha 28-abr-2021 de fecha 28-abr-2021 DE I giro de ingreso municipal N° 7235 de fecha 18-jun-2021 de pago de derechos municipales. E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que confleven crecimiento urbano por denaficación, es exigifica so de a partir del plazo establecido en el Articulo primero transistirio de la Ley N° 20.956): Cecimiento Urbano por Denaficación. Cecimiento Urbano por Denaficación. Cecimiento Urbano por Denaficación. Circo de en Dineto (°). (Cancello el siguiente monto: § | | Z LIRRANO | □ RUBAL | 8431-9 |
| B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente № 70 de fecha 28-abr-2021 de pago de derecho simunicipales. C) Los antecedentes exigidos en el título la ratículo 3º de fecha 18-jun-2021 de pago de derechos municipales. E) Que se da cumplimiento la 14-7.70 de la LQUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que confleven creatmento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley № 20.959). Cesión de terrenos (*) Aporte en Dinero (**) (Cancelo el siguiente monto: § | B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 70 de fecha 128-abr-2021 de fecha 128-abr-2021 de pago de derechos municipales. C) Los antecedentes exigidos en el litulo i artículo 3º de la Ley N° 20.988. D) El giro de ingreso municipal N° 7235 de fecha 18-jun-2021 de pago de derechos municipales. Coues ed acumplimiento al Art. 70 de la LCUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conileven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958): Cesión de terrenos (°) Aporte en Dinec (°). (Concele el siguiente monte: Cesión de terrenos (°) Aporte en Dinec (°). (Concele el siguiente monte: (°) En elle casa las casones contempidada en el projetio se princocon al momento de la emplea en confidence de la decentra de la empleo de la emple | VISTOS: | V ORBANO | L RORAL | |
| Otro (especificar) (*) Es este caso las cessores contempadas en el proyecto se perseccionan al momento de la emissión del presente Certificado. Conforme si Art. 22.8 Bis de la OSUC, safro que se trate de continemenco en de assistantes de independencia de la emissión de este Certificado. (**) E pago debe resilcanse en forma previa a la emissión de este Certificado. RESUELVO: 1. Otorgar Certificado de Regularización que entirega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superificie de 80,15 m² ubicada en ARAUCO N° 2864 Lote N° 9 manzana 1 localidada o loteo VALLE DEL SOL sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización. 2 Individualización del Interesado: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO 3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL AEMPRESA (cuando corresponda) RU.T. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL AEMPRESA (cuando corresponda) RU.T. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPETENTE PROFESION RU.T. NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES) AUIS ALFARO JAIME UUS ALFARO JAIME | Otro (especificar) (*) En este caso las costores contemplatadas en el proyecto se perteccoran al momento de la emisión del presenta Certificado. Conforme al Art. 22.5. Bis de la OCUC. Salvo que se trate de encombines con alexa electración se adeclaración en del proyecto de perteccoran al momento de la recepción de las cotars de unhanización. (*) El plago debre realizarse en forma previa a la emisión de cesa Certificado. RESUELVO: 1. Otorgar Certificado de Regularización que entirega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 80.15 m² ubicada en ARAUCO Concomino Politic Practicio de existente con una superficie de 80.15 m² ubicada en ARAUCO URBANO de conformidad a plano y antecedentes imbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización. 2. Individualización del Interesado: N° 2864 Lote N° 9 manzan 1 localidad o loteo VALLE DEL SOL sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes imbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización. 2. Individualización del Interesado: N° 2864 Lote N° 9 manzan 1 localidad o loteo VALLE DEL SOL sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes imbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización. 2. Individualización del Interesado: N° 2864 Lote N° 9 manzan 1 localidad o loteo N° 2864 Lote N° 9 manzan 1 localidad o loteo VALLE DEL SOL segon parte del presente certificado de regularización. 2. Individualización del Interesado: N° 2864 Lote N° 9 manzan 1 localidad o loteo de regularización. RUT. N° 2865 Lote N° 9 manzan 1 localidad o loteo de regularización. RUT. N° 2866 Lote N° 9 manzan 1 localidad o loteo de regularización. RUT. N° 2867 Lote N° 9 manzan 1 localidad o loteo de regularización. RUT. N° 2868 Lote N° 9 manzan 1 localidad o loteo de regularización. RUT. N° 2869 Lote N° 9 manzan 1 localidad o loteo de regularización. RUT. N° 2869 Lote N° 9 manzan 1 localidad o loteo de regularización. RUT. N | B) La solicitud de Regulariza el arquitecto o profesional c C) Los antecedentes exigidos e D) El giro de ingreso municipal E) Que se da cumplimiento al A por densificación, es exigible | oción (Permiso y Recepción defi ompetente correspondiente al exper n el título I artículo 3° de la Ley N° 2 N° 7235 de fecha rt. 70 de la LGUC de la siguiente for solo a partir del plazo establecido e | diente N° de fec 0.898. 18-jun-2021 de pago de dere ma (en el caso de proyectos que conll n el Artículo primero transitorio de la L | chos municipales . |
| (?) En este caso las cessones contempladas en el proyecto se pentecconan al momento de la emisión del presenta Cartificado, conforme al Ari 225 Bis de la OSUC, safro que se total de condomnos con alexa sincia a sederationa de utilidad pública, en ouvo caso, dichas cessones se perfeccionarán al momento de las recepción de las obras de urbanización. (**) El pejo debe realizarse in forma previa a la emisión de este Certificado. **RESUELVO:** 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 80,15 m² ubicada en ARAUCO VALLE DEL SOL sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización. 2 Individualización del Interesado: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO ORFELINA ITURRA FIGUEROA REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO RUT. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (caundo corresponda) RUT. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPETENTE PROFESION RUT. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (caundo corresponda) RUT. NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE PROFESION RUT. NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES) **ULIS ALFARO JAIME** | (?) En este caso las cessones contempladas en el proyecto se perfeccionan al nomento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 22.5. Ba da la OCUC, salvo que se tata de centróminos cen desa afectas a declarativos de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cessones se perfeccionada al momento de las ecidad de urbanización (") El payo debe realizarse en forma previa a la emisión de evec Certificado. RESUELVO: | Aporte en Dinero (**). (Ca | nceló el siguiente monto: \$ | , según GIM N°: | , de fecha: |
| Transposition of the deconformation and refress affects as declarational exhibition of the control of the deconformation of the property of the control of t | Tree de condemnos con desa alcada a socialaridad de utidad policia, en ouyo esas, dichas cesones se perfeccionada al momento de las obras de urbanización. RESUELVO: 1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 80.15 m² ubicada en ARAUCO N° 2864 Lote N° 9 manazana 1 localidad o loteo VALLE DEL SOL sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización. 2. Individualización del Interesado: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO 3. Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL A EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T. ROMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE FREDI PASTEN SOLIS INGENIERO CONST. NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES) DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES | | | | |
| 2. Individualización del Interesado: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO ORFELINA ITURRA FIGUEROA REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO 3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T. NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE PROFESIÓN R.U.T. FREDI PASTEN SOLIS INGENIERO CONST. NOTA según letra C) artículo 2" de la Ley N° 20,888 según artículo 17" de la LGUC. NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES) | 2. Individualización del Interesado: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO ORFELINA ITURRA FIGUEROA REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO 3. Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuinndo corresponda) RU.T. NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE PROFESIÓN RU.T. FREDI PASTEN SOLIS NOTA seguin intra C) artículo 2" de la Ley N" 20 888 según artículo 17" de la LGUC NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES) ULIS ALFARO JAIME DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES | (**) El pago debe realizarse en forma previa RESUELVO: 1 Otorgar Certificado de Re existente con una superficie de VALLE DEL S | egularización que entrega simultá de 80,15 m² ubicada en N° 2864 Lote N° 9 | neamente el Permiso y la Recepcio ARAUCO CONDOMINIO / CALLE / AVE manzana 1 loca URBANO de conformidad | ón definitiva de la vivienda NIOA/PASAJE Ilidad o loteo |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO ORFELINA ITURRA FIGUEROA R.U.T. 3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T. NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE FREDI PASTEN SOLIS NOTA según latra C) artículo 2º de la Ley Nº 20 898 según artículo 17º de la LGUC. NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES) | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO ORFELINA ITURRA FIGUEROA R.U.T. 3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T. NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE PRODI PASTEN SOLIS NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20 898 según artículo 17º de la LGUC. NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES) DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES | imbrados por esta Belvi, e | que lorman parte del presente cer | uncado de regularización. | |
| ORFELINA ITURRA FIGUEROA REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO R.U.T. 3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T. NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE PROFESIÓN R.U.T. FREDI PASTEN SOLIS INGENIERO CONST. NOTA según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.588 según artículo 17º de la LGUC NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES) | ORFELINA ITURRA FIGUEROA REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO R.U.T. 3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T. NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE FREDI PASTEN SOLIS NOTA: segun letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC. NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES) PROFESIÓN R.U.T. VUIS ALFARO JA IME DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES | | | | |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO 3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T. NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE PROFESION R.U.T. FREDI PASTEN SOLIS INGENIERO CONST. NOTA según letra C) articulo 2º de la Ley Nº 20.898 según articulo 17º de la LGUC NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES) ULIS ALFARO JAIME | REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO 3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T. NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE PROFESIÓN R.U.T. FREDI PASTEN SOLIS INGENIERO CONST. NOTA: segun letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20 898 según artículo 17º de la LGUC NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES) LUIS ALFARO JAIME DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES | NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETA | A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH | | R.U.T. |
| 3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T. NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE FREDI PASTEN SOLIS NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20 898 según artículo 17º de la LGUC NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES) OBRIGO DE LA EMPRESA (Cuando corresponda) R.U.T. FREDI PASTEN SOLIS INGENIERO CONST. NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES) | 3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T. NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE FREDI PASTEN SOLIS NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según anticulo 17º de la LGUC NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES) ULIS ALFARO JÁIME DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES | DEDDESENTANTE LECAL ALI PROPIETA | | | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T. NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE PREDI PASTEN SOLIS NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC. NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES) AUIS ALFARO JÁIME | NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE PREDI PASTEN SOLIS NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.989 según artículo 17º de la LGUC NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES) PUIS ALFARO JAIME DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES | REFRESENTANTE LEGAL DEI PROPIETAR | IO | | R.U.T. |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T. NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE PREDI PASTEN SOLIS NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC. NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES) AUIS ALFARO JÁIME | NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE PREDI PASTEN SOLIS NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.989 según artículo 17º de la LGUC NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES) PUIS ALFARO JAIME DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES | 2 Individualiment de la A | B 6 1 | | |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE PROFESIÓN R.U.T. FREDI PASTEN SOLIS INGENIERO CONST. NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20 898 según artículo 17º de la LGUC. NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES) LUIS ALFARO JAIME | NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE FREDI PASTEN SOLIS INGENIERO CONST. NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC. NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES) LUIS ALFARO JAIME DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES | NOMBRE O PAZÓN SOCIAL DE LA EMPRE | quitecto o Profesional compe | tente (ver nota) | |
| FREDI PASTEN SOLIS NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC. NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES) OBRADA DUIS ALFARO JAIME | FREDI PASTEN SOLIS NOTA según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC. NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES) PUIS ALFARO JAIME DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES | NOWBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRE | SA (cuando corresponda) | | R.U.T. |
| FREDI PASTEN SOLIS NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC. NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES) OBRADA DUIS ALFARO JAIME | FREDI PASTEN SOLIS NOTA según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC. NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES) PUIS ALFARO JAIME DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES | NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETEN | | 2 2 3 1 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3 4 4 5 3 3 3 4 5 3 3 3 3 | |
| NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC. NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES) DUIS ALFARO JAIME | NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley N° 20.898 según artículo 17º de la LGUC. NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES) CUIS ALFARO JAIME DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES | | | | R.U.T. |
| NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES) | NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES) DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES | | | INGENIERO CONST. | |
| DIDECTOR DE ORDAS MUNICIPALES | | NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALI | ES) | | |